

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Antropología Aplicada: Salud y Desarrollo Comunitario por la Universidad de Salamanca
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Salamanca
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Psicología
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Salamanca
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la Universidad de Salamanca solicita la modificación del Máster en Antropología en el sentido de modificar los siguientes aspectos:

- Se modifica la modalidad de impartición pasando de ser presencial a semipresencial. Se actualizan, en función de la modalidad semipresencial los apartados acceso y admisión de estudiantes (sistema de información previo, apoyo a los estudiantes), personal, recursos y planificación de las enseñanzas. Se solicita un incremento en el número de plazas de nuevo ingreso de 25 a 35.
- Apartado 2.1. Se justifica la propuesta.
- Apartado 4.1. Se actualiza y completa la propuesta.
- Apartado 4.3. Se actualiza la propuesta.
- Apartado 4.4. Se actualiza la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Salamanca.
- Apartado 5.1. Se adapta el plan a la modalidad semipresencial fundamentalmente en relación con el porcentaje de enseñanza presencial que en la mayoría de las asignaturas se reduce al 25 %. Sin modificar las competencias en sus objetivos, se redefinen, redistribuyen y mejoran algunas competencias específicas.
- Apartado 5.2. Se uniformizan y redefinen las actividades formativas en relación además con la nueva modalidad.

- Apartado 5.4. Se uniformizan y redefinen los sistemas de evaluación para adaptarlos a la nueva modalidad.
- Apartado 5.5. Las modificaciones se refieren a las modalidades de enseñanza, sistemas de evaluación y a presencialidad. Se añaden dos nuevas optativas: Antropología regional de Iberoamérica y Sociedad china actual. Redefinición en la denominación para ajustarla en algunos casos al contenido real.
- Apartado 6.1. Se actualizan los datos sobre el profesorado y la información en relación con los mecanismos y requerimientos del profesorado para la enseñanza semipresencial así como la dedicación
- Apartado 6.2. Se incorpora la información sobre personal de administración y servicios en relación con servicios informáticos y tecnológicos así como los sistemas de formación del personal administrativo que de una u otra forma tiene que ver con la enseñanza semipresencial.
- Apartado 8.1. Se modifica la información en este apartado por requerimiento en el trámite.
- Apartado 8.2. Se modifica la información en este apartado por requerimiento en el trámite.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad, considera que las modificaciones introducidas no suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del Título y por tanto, ha elaborado un informe que implica una valoración **favorable**.

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se incluyen las siguientes recomendaciones para su consideración de cara al seguimiento posterior del Título.

## **RECOMENDACIONES**

### **Criterio V: Planificación de las enseñanzas**

Se recomienda eliminar los contenidos de las asignaturas optativas “Sociedad China actual” y “Antropología regional de Iberoamérica” que figuraban en la memoria de verificación antes de realizar las mejoras propuestas por ACSUCYL, pues no guardan relación con la materia.

### **Criterio VI: Recursos humanos**

La formación en enseñanza a distancia recibida por los docentes del Máster, a través del curso específico señalado en la Memoria, será objeto de especial atención durante el proceso de seguimiento.



A handwritten signature in blue ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that form a stylized representation of the name Isabel Velázquez Soriano.

Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano  
Presidenta de la Comisión de  
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL